



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO - 2024

**SEGUNDA ETAPA: FASES I y II**

Se comunica a los profesores nombrados del régimen laboral de la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, que podrán postular al procedimiento de encargaturas de las plazas directivas de las instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Crucero, para el año 2024, correspondiente a la Segunda Etapa establecida en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

**SEGUNDA ETAPA - FASE I:**

- ❖ Postulan a los cargos directivos de las II.EE. de la UGEL Crucero, los profesores nombrados que cumplan los requisitos de su ámbito jurisdiccional.

**SEGUNDA ETAPA - FASE II:**

- ❖ Postulan a los cargos directivos de las II.EE. de la UGEL Crucero, los profesores nombrados que cumplan los requisitos del ámbito regional Puno.

**IMPORTANTE:**

- ❖ Antes de su inscripción, los postulantes deben verificar que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 5.5 de la RVM N° 147-2023-MINEDU.

**PROHIBICIONES:**

No podrán participar en el proceso de encargatura, los profesores que se encuentran comprendidos en algunas de las siguientes prohibiciones:

- ❖ Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- ❖ Encontrarse inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- ❖ Registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- ❖ Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de postular.
- ❖ Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- ❖ Encontrarse ocupando en mérito a sentencias judiciales los cargos de Director de Gestión Pedagógica de DRE, Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de DRE/UGEL, Director y Subdirector de IE, Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

**OTRAS PROHIBICIONES:**

- ❖ Los profesores designados en cargos de mayor responsabilidad en el marco de la LRM, no participan en el proceso de encargatura regulado por la presente norma técnica, salvo que la vigencia de la culminación de su designación sea anterior a la fecha de inicio de la vigencia de la encargatura.
- ❖ No pueden participar postulantes nombrados en una región distinta a donde corresponde la plaza vacante.

**REQUISITOS PARA POSTULAR:**

- ❖ Para los cargos directivos de II.EE. postulan profesores nombrados del ámbito de la UGEL Crucero.
- ❖ Contar con título de profesor/a o licenciado/a en educación, o de segunda especialidad pedagógica.
- ❖ Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.



**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- ❖ El postulante para ser declarado APTO debe cumplir con acreditar a través del informe escalafonario emitido por el módulo de escalafón del sistema AYNI, los requisitos de acuerdo al cargo al que postula, caso contrario será declarado NO APTO.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR POR MESA DE PARTES DE LA UGEL CRUCERO PARA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURAS 2024 – SEGUNDA ETAPA (FASES I y II):**

- ❖ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: **Solicito postular al Proceso de Encargaturas 2024 (Segunda Etapa: Fase I ó II según corresponda) e indicar la modalidad y nivel al cual postula**, según sea el caso.
- ❖ Autorización de Notificación Electrónica.
- ❖ Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU).

**PLAZA VACANTE PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA**

RVM. N° 147-2023-MINEDU

N°	DRE	UGEL	INSTITUCION EDUCATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA						
				MODALIDAD	NIVEL/CICLO	GESTIÓN	TIPO	DISTRITO	CODIGO NEXUS	CARGO	JEC.	J.L	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
1	PUNO	CRUCERO	I.E.S. AGRO INDUSTRIAL CRUCERO	E.B.R.	SECUNDARIA	ESTATAL	POLIDOCENTE COMPLETO	CRUCERO	1123114630Q4	DIRECTIVO	SI	40	ORGÁNICA	CESE POR FALLECIMIENTO DE: MARIO DANIEL, ÑAUPA SUCARI

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURAS 2024  
SEGUNDA ETAPA - FASES I y II:**

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO y FIN
01	Publicación de plaza vacante.	03 al 04 de setiembre de 2024
02	Presentación de Expedientes a través mesa de partes de la UGEL Crucero, de manera presencial.	05 y 06 de setiembre de 2024
03	Verificación de requisitos	06 de setiembre de 2024
04	Evaluación de expedientes	09 de setiembre de 2024
05	Publicación de resultados	09 de setiembre de 2024
06	Presentación de Reclamos	10 de setiembre de 2024
07	Absolución de Reclamos	11 de setiembre de 2024
08	Publicación de resultados finales	11 de setiembre de 2024
09	Adjudicación: fase 1 fase 2(**) Lugar: Sede UGEL Crucero, Jirón Velasco Astete N° 105	12 de setiembre de 2024



*La Comisión*

*Crucero, 02 de setiembre de 2024.*

RQS/D-UGEL.Cr.  
JACM/E-RR.HH.  
Cc.Arch



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo, \_\_\_\_\_ identificada/o con D.N.I./C.E. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio real en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con relación al proceso de Encargatura de cargos de mayor responsabilidad, según la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, para el periodo 2024; por lo que AUTORIZO se me notifique de los actos administrativos a través de los siguientes medios de comunicación:

- a) Correo Electrónico : \_\_\_\_\_
b) Teléfono Celular (WhatsApp) : \_\_\_\_\_

Así mismo me comprometo a:

- Realizar un acuse de recibo (respuesta) en señal de recepción del acto administrativo enviado por la UGEL CRUCERO a los medios declarados.
Comunicar a la UGEL CRUCERO de forma oportuna la realización de cambio de alguno de los medios de comunicación establecidos en la presente declaración. De no comunicarlos se entenderá notificado en los medios de comunicación autorizados anteriormente.
Revisar continuamente la cuenta de correo electrónico que señalo, la bandeja de SPAM o el BUZÓN DE CORREO NO DESEADO, incluyendo el Portal Institucional de la UGEL CRUCERO.

En señal de conformidad firmo la presente declaración conforme al numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, AUTORIZO para que me notifiquen electrónicamente, los actos administrativos que se emitan a consecuencia del presente procedimiento.



Dado en la ciudad de Crucero a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.

Firma
DNI N°: \_\_\_\_\_



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



  <b>Ministerio de Educación</b>	<b>Norma Técnica</b>	<b>Código</b>
	*DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO*	NT-000-01-MINEDU

## ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo,.....  
 ....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de..... del 20....

.....

FIRMA

